

Ley Nº 16.876

CARTA DE LA OEA

PROTOCOLO DE REFORMAS - WASHINGTON

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, "Protocolo de Washington", suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Washington, el 14 de diciembre de 1992, en el Decimosexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de octubre de 1997.

ALBERTO COURIEL, Tercer Vicepresidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de octubre de 1997.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ALVARO RAMOS.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.